



**EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, MODIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 617 DE FECHA 13.05.2025
RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL
CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA
COMUNIDAD 8% DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL (FNDR), AÑO 2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COYHAQUE,

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la personería y representación del señor Gobernador Regional que emana de la sentencia Rol N°817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 11 de noviembre de 2024, las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 36/2024, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Presupuesto N°21.722 del Sector Público, señala en su glosa 07 con cargo al subtítulo 24, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades al concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales.





2. Que, mediante Resolución Exenta N° 252 de fecha 05 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba instructivo del concurso de vinculación con la comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), según indica.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 0254 de fecha 05 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, montos máximos y marco asignado para el año 2025.

4. Que, mediante acuerdo CORE N° 6.840 de fecha 24 de febrero de 2025 del Consejo Regional de Aysén, aprueba distribución del marco presupuestario del 8% FNDR, año 2025.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 323 de fecha 17 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, modifica Resolución Exenta 254 de fecha 05.03.2025 que efectúa llamado del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), año 2025.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 348, de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica Resolución Exenta N° 252/2025 que aprueba instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del FNDR, año 2025.

7. Que, mediante acuerdo CORE N° 6.878, de fecha 26 de marzo de 2025, el Consejo Regional de Aysén aprobó modificación del Instructivo, sólo en cuanto a extender el plazo de postulación y las etapas posteriores, tal como se indica en el nuevo calendario en la parte resolutive.

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 385 de fecha 31 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén modifica Resolución Exenta N° 323 de fecha 17.03.2025 respecto al cronograma del proceso del concurso de vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025.

9. Que, mediante Resolución Exenta N° 617 de fecha 13 de mayo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, modifica Resolución Exenta N° 385 de fecha 31.03.2025 respecto al cronograma del proceso del concurso de vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025.





10. Que por este acto administrativo, se hace necesario ampliar en dos días el plazo de revisión de la evaluación, considerando al cantidad de iniciativas a evaluar técnicamente en el proceso y en consecuencia las etapas posteriores a ella, quedando el cronograma de la siguiente manera:

TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Revisión de evaluación	08 de abril de 2025	28 de mayo de 2025
Resultado de evaluación	29 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
Reclamación de resultados de evaluación por parte del Postulante	02 de junio de 2025	06 de junio de 2025
Revisión de reclamación de evaluación	09 de junio de 2025	19 de junio de 2025
Resultado de la reclamación de evaluación	23 de junio de 2025	24 de junio de 2025
Desempate	25 de junio de 2025	26 de junio de 2025
Resultado final	27 de junio de 2025	30 de junio de 2025

11. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. Por las razones y fundamentos expuestos en lo precedente, **MODIFÍQUESE**, el cronograma del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en términos establecidos en el considerando N° 10 de la presente resolución, manteniéndose inalterado en todo lo demás, quedando como sigue:

TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Revisión de evaluación	08 de abril de 2025	28 de mayo de 2025
Resultado de evaluación	29 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
Reclamación de resultados de evaluación por parte del Postulante	02 de junio de 2025	06 de junio de 2025
Revisión de reclamación de evaluación	09 de junio de 2025	19 de junio de 2025
Resultado de la reclamación de evaluación	23 de junio de 2025	24 de junio de 2025
Desempate	25 de junio de 2025	26 de junio de 2025
Resultado final	27 de junio de 2025	30 de junio de 2025





2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl , debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

